

## Particularidades del sistema de pensiones en México

Ramón Cancio Ballvé  
AFORE TEPEYAC

**«Existe un sistema alternativo de pensiones públicas: el sistema de capitalización personal. El fundamento del nuevo sistema es el siguiente: vayan las contribuciones de cada trabajador a su cuenta individual, donde se guardarán y aumentarán por efecto de los intereses acumulados a lo largo de su vida laboral, y sirva esa cantidad en el momento de su retiro para comprar una renta vitalicia con la que vivirá el resto de sus días.»**

Los sistemas públicos de pensiones son uno de los grandes adelantos de la sociedad industrial moderna, puesto que han permitido el retiro de los trabajadores, alcanzada una determinada edad, contribuyendo así al mayor bienestar de la población. Instaurado por primera vez en Alemania por el canciller Bismark, hace ya más de un siglo, el sistema público de pensiones clásico o de reparto llegó a México en 1941 con la promulgación de la Ley de Seguridad Social. El fundamento de ese sistema era sencillo: paguen con sus contribuciones los actuales trabajadores el retiro de los actuales jubilados y serán correspondidos de igual modo por los futuros trabajadores cuando alcancen su edad de jubilación.

Como intermediario entre generaciones, recibiendo las contribuciones y pagando las pensiones, se colocó el Estado, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del sistema.

El problema es que el sistema de reparto lleva en sí mismo la semilla de su autodestrucción, puesto que cuanto mayor es el bienestar de una sociedad, mayor es su esperanza de vida y, por tanto, mayor es el número de jubilados en relación con el número de trabajadores. Así, la única solución al problema viene de la mano de una mayor presión fiscal o de una reducción en el poder adquisitivo de las pensiones y surge un conflicto intergeneracional. Y todo aun suponiendo eficacia en la gestión pública de los recursos, algo que en muchos países no se ha dado, lo que agrava todavía más el problema.

Desde 1981, año en el que se instauró en Chile, existe un sistema alternativo de pensiones públicas: el sistema de capitalización personal, instalado en México en 1997. El fundamento del nuevo sistema es el siguiente: vayan las contribuciones de cada trabajador a su cuenta individual, donde se guardarán y aumentarán por efecto de los intereses acumulados a lo largo de su vida laboral, y sirva esa cantidad en el momento de su retiro para comprar una renta vitalicia con la que vivirá el resto de sus días. En la realización de este plan, el Estado recibe la colaboración de dos tipos de agentes privados especializados: las administradoras de fondos para el retiro (afores), que guardan y administran ese ahorro de cada trabajador, y las compañías de pensiones, que reciben en pago el fondo acumulado y garanti-

zan una renta vitalicia. Cabe comentar que este último paso no es obligatorio y el jubilado puede retirar su fondo y disponer de él libremente.

Así pues, los principales rasgos del sistema son los siguientes:

1. La contribución sigue siendo obligatoria, pero no pasa ya a poder del Gobierno, sino que permanece en propiedad de cada cotizante.

2. Cada trabajador tiene derecho a elegir la afore que gestionará su cuenta individual y le proveerá algunos servicios: información sobre sus derechos en relación con el sistema de retiro y comunicación de sus saldos, entre otros.

3. El sistema incentiva el trabajo y la dedicación profesional: quien más cotiza, más tiene al final de su vida laboral.

4. El sistema fomenta el ahorro previsional y permite, ¡importante novedad!, las aportaciones voluntarias a la cuenta individual. Estas aportaciones son complementarias a las obligatorias y son líquidas, se puede disponer de ellas transcurridos seis meses, aunque su mejor destino podría ser el aumento de la pensión futura.

5. El Gobierno recibe la colaboración de las afores, pero no se desentiende de las pensiones, ya que:

a) Vigila estrechamente el desempeño de las afores, entidades financieras sumamente reguladas y supervisadas.

b) Cobra las contribuciones y las hace llegar a las afores, lo que evita la falta de pago por obreros o patronos.

c) Garantiza pensiones dignas a los trabajadores que no las puedan conseguir a través del nuevo sistema.

6. El sistema mexicano deslinda al administrador de los recursos administrados: las contribuciones se ingresan, el mismo día que las reciben las afores, en las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro (siefores). Cada afore administra una siefore (quizá más en el futuro), pero ésta tiene perso-

nalidad jurídica independiente de aquélla. Esto tiene dos ventajas, cuando menos:

a) En caso de quiebra, intervención o cualquier otra circunstancia que afecte a una afore, el sistema prevé la gestión alternativa de la correspondiente siefore, donde el dinero de los trabajadores seguirá a salvo de cualquiera de esas contingencias.

b) La siefore es un vehículo de inversión colectiva, esto es, donde muchos pequeños inversores se juntan para formar un gran inversor. Agrupados en siefores, todos los trabajadores afiliados al Seguro Social, por pequeño que sea su salario, se convierten en grandes inversores, en el sentido de que pueden acceder a rendimientos reservados a éstos.

7. El sistema de capitalización personal no es todavía universal: acoge tan sólo a los afiliados al Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), pero no al resto de los trabajadores mexicanos (señaladamente, por su número, los trabajadores del Gobierno). Además, el sistema gestiona tan sólo los recursos previsionales de retiro y cesantía en edad avanzada, pero no los de vivienda de los afiliados al IMSS, que siguen siendo administrados por el Gobierno.

8. El sistema mexicano es copia del chileno, pero tan mejorada que está sirviendo de ejemplo para otros países, algunos tan lejanos como Polonia. Incluso en el propio Chile se examinan con interés determinados aspectos del sistema mexicano que mejoran el suyo.

Creo que, dos años después del inicio del sistema, puede afirmarse que México tiene hoy uno de los mejores sistemas de pensiones de todo el mundo. Su consolidación dotará al país de un nivel de ahorro interno capaz de limitar sustancialmente la dependencia del capital exterior y dará a cada uno de sus afiliados la satisfacción de un ahorro personal base de un retiro ganado con su propio esfuerzo y no con el de otros. ■

## Las tormentas de Europa de diciembre de 1999

Mayte Piserra  
MAPFRE RE España

«La presión política sobre el sector asegurador ha obligado a flexibilizar la tramitación de los siniestros, limitar las franquicias y a acelerar el pago de las indemnizaciones»

Durante el mes de diciembre de 1999, Europa sufrió el azote de tres ciclones extratropicales, **Anatol**, **Lothar** y **Martin**, desarrollados a partir de centros de bajas presiones de procedencia atlántica con rápido desarrollo e intensificación. El impacto económico y asegurador, aún sin cerrar, está siendo tan significativo que estas tres tormentas ya constituyen eventos de referencia, al igual que las ocurridas a primeros de 1990.

**Anatol** abarcó, durante los días 3, 4 y 5 de diciembre, una trayectoria que lo llevó desde Irlanda al Reino Unido, norte de Alemania, Polonia, Dinamarca y Suecia, terminando en las repúblicas bálticas y Rusia. Ocasionó la muerte de al menos una veintena de personas. Dinamarca fue el país más afectado; la estimación preliminar del importe asegurado emitida por la Oficina Central de Seguros Daneses, 1.000 millones de DKK (133,8 millones de euros), es posible que se vea multiplicada por 10, coincidiendo prácticamente el importe de los daños económicos totales con el siniestro asegurado. La costa oeste de Dinamarca se vio anegada por la entrada del mar como consecuencia de la marea de tormenta. Los daños asegura-

dos por este peligro son objeto de cobertura dentro de un sistema estatal por medio del pago de 10 DKK (1,3 euros) al año adicionales al seguro de incendio.

**Lothar** entró en Francia por la costa de Bretaña hacia las 7 de la mañana del 26 de diciembre con vientos de 160 km/h y rachas instantáneas que superaban los 180-200 km/h. A pesar de que el servicio meteorológico francés, Météo France, avanzó la llegada de la perturbación, infraestimó la velocidad de los vientos que posteriormente se registraron. Los países más afectados fueron Francia en su mitad septentrional, Suiza, Luxemburgo, Austria y el sur de Alemania. Contrariamente a lo que suele suceder, la tormenta no fue perdiendo fuerza a medida que la perturbación progresaba hacia el este a una velocidad de traslación de 100 km/h, ya que entró en resonancia con un vórtice situado a unos diez mil metros de altura, con lo que se profundizó aún más la borrasca, para presentarse sobre Suiza con la misma fuerza que había afectado a la Bretaña, cientos de kilómetros atrás y casi nueve horas antes.

**Martin** se desarrolló a partir de otro centro de bajas presiones atlántico para entrar de nuevo en la costa este francesa a última hora del día 27 de diciembre, esta vez a una latitud más meridional, pues afectó a la mitad sur del país, norte de España, Italia y de nuevo Suiza. Los vientos asociados al ciclón extratropical **Martin** fueron algo inferiores a los de **Lothar**; se registraron vientos superiores a los 140 km/h con rachas de 160-180 km/h. Sin embargo, este sistema aportó un gran